

DECRETO N° 203

ESCOPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ADENDA N° 1

AL CONVENIO "LINEA DE CREDITOS CREAR INVERSIÓN FEDERAL PYME"

Entre la **PROVINCIA DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos Plaza y el Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, Cdr. Roberto Dib Ashur, con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital (en adelante, la "**PROVINCIA**"), por una parte; y por la otra el **BANCO MACRO S.A.** representado por su Gerente Divisional Lic. Jorgelina Basso, con domicilio en España N° 550, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital (en adelante "**EL BANCO**"), convienen celebrar una adenda al convenio "Linea de Créditos Crear Inversión Federal PYME" oportunamente suscripto en fecha 26/12/2022, aprobado por Decreto N° 76/23, conforme se expone a continuación:

PRIMERA: PRIMERA: Modificase el inciso H) de la "**CLAUSULA TERCERA**" del Convenio "Linea de Créditos Crear Inversión Federal PYME" aprobado por Decreto N° 76/23, el que quedara redactado de la siguiente forma:

H. BONIFICACIÓN TASA DE INTERES A CARGO DE LA PROVINCIA:

Cada operación de crédito contará con un subsidio de la tasa de interés a cargo de la Provincia de CINCO PUNTOS PORCENTUALES ANUALES (5 P.P.A.).

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de febrero del año 2.023.

Cd. Roberto Antonio Dib Ashur
MINISTRO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. Gustavo Saenz
GOBERNADOR

Dr. Martín de los Ríos Plaza
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE